



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES

NIT : 800.144.814 - 9 Dirección: Calle 129 # 55 - 55 Teléfono: (601)2712209

Proceso Interno

23

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 23
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. CGMM-23-2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Cgmm-23-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: se requiere realizar la contratación para el evento del día del niño, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas y brindar un espacio de recreación e integración para los niños participantes.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Cgmm-23-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: se requiere realizar la contratación para el evento del día del niño, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas y brindar un espacio de recreación e integración para los niños participantes., al proponente STEFANNY SANDOVAL, identificado con NIT No. 1.070.945.656 por valor de (\$7.756.505) Siete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cinco Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

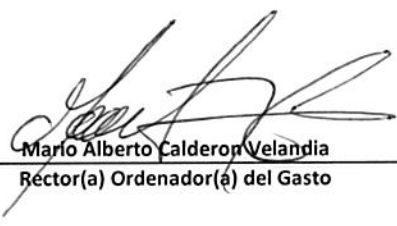
ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el de de 2026


Mario Alberto Calderon Velandia
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto